

DECLARACIÓN PÚBLICA DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CHILE

Los presidentes de los Colegios de Abogados de Chile que suscriben la presente declaración vienen en manifestar su profunda preocupación por los efectos de la Epidemia del virus COVID19, denominado coronavirus, pueden provocar en la población de nuestro país.

En este sentido, creemos que todos los sectores de la sociedad deben unir sus esfuerzos para enfrentar esta grave crisis y, por lo mismo, la administración de justicia no puede estar ajena a ello.

Estamos conscientes que muchos tribunales han establecidos diferentes criterios para enfrentar la crisis sanitaria, tales como suspensión de audiencias, restricciones al ingreso de público o turnos éticos de jueces y funcionarios. Sin embargo, observamos que existe disparidad de criterios en la aplicación de dichas medidas, lo que puede afectar la certeza jurídica y eventuales derechos de los justiciados.

Por lo anterior, en nuestra calidad de Presidentes de los distintos Colegios de Abogados y como una forma de colaborar para con nuestros conciudadanos, venimos en proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, a la Excelentísima Corte Suprema y al Congreso Nacional, que en forma excepcional se decrete un feriado judicial de 30 días, aplicable a todos los tribunales del país, de manera suspender todas las audiencias y alegatos que no sean estrictamente necesarios o que puedan afectar derechos fundamentales de las personas, tales como son la revisión de medidas cautelares en las que existan personas privadas de libertad, recurso de amparo y de protección, causas de violencia intrafamiliar y medidas de protección de menores para el solo efecto de fijar medidas cautelares, y en lo laboral aquellas audiencias para establecer medidas cautelares en caso de vulneración de derechos fundamentales, dejando a salvo la posibilidad de pedir habilitación de feriado, por razones fundadas.

Así, proponemos la suspensión legal de todos los plazos, sean legales o judiciales, de caducidad o de prescripción.

Creemos que estas medidas no solo contribuirán con dar seguridad jurídica a las partes, sino además reducen la posibilidad de contagios a toda la población y están contestes con los hechos que vivimos y que nos exigen cada vez más, actuar con responsabilidad individual y colectiva.

Patricia Rojas Morales
Colegio de Abogados Región de Coquimbo A.G.

Ramón Eduardo Ibáñez Álvarez
Colegio de Abogados Región de Magallanes y
Antártica Chilena A.G.

Guido Witto Grbic
Colegio de Abogados de Aconcagua A.G.

Dalton Mauricio Campos Cáceres
Colegio de Abogados Región de Ñuble A.G.

Christian Barrera Perret
Colegio de Abogados Región de Iquique A.G.

Carolina Isabel Araya López
Colegio de Abogados de la Provincia de Curicó A.G.

Carlos Bonilla
Colegio de Abogados de Antofagasta A.G.

Marcos Gallegos Rodríguez
Colegio de Abogados de la Región de Aysén A.G.

Sergio Troncoso Escobar
Colegio de Abogados Los Ángeles A.G.

José Martínez Ríos
Colegio de Abogados de la Araucanía A.G.

Bernardo Mellibosky Diez
Asociación de Abogados de Linares

Gaby Hernandez Soto
Colegio de Abogados de Atacama A.G

Marcelo Parodi García
Colegio de Abogados de Chile Regional Concepción

Alejandro Gómez Cortés
Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.